



---

17 de enero de 2002

EB109.R8

---

## **Fortalecimiento de la salud mental**

El Consejo Ejecutivo,

Teniendo presentes el Día Mundial de la Salud 2001 y el Informe sobre la salud en el mundo 2001, <sup>1</sup>dedicados a la salud mental, que se suman a una intensificación mundial de las actividades destinadas a establecer el entorno de política, investigación y promoción necesario para fortalecer y proteger la salud mental de la población en los Estados Miembros;

Acogiendo con agrado que el Informe sobre la salud en el mundo incorpore por primera vez la promoción y la protección de los derechos humanos en un análisis del problema mundial que suponen las enfermedades mentales;

Recordando las resoluciones [WHA28.84](#) y [EB61.R28](#) sobre la promoción de la salud mental, la resolución [WHA29.21](#) sobre los factores psicosociales y la salud, las resoluciones [WHA32.40](#), [WHA33.27](#) y [EB69.R9](#) sobre los problemas relacionados con las drogas y el alcohol, la resolución [WHA30.38](#) sobre el retraso mental y la resolución [WHA39.25](#) sobre la prevención de los trastornos mentales, neurológicos y psicosociales;

Reconociendo que los problemas de salud mental revisten gran importancia para todas las sociedades y todos los grupos de edad y contribuyen significativamente a la carga de morbilidad y a la pérdida de calidad de la vida;

y que son comunes a todos los países, causan sufrimiento humano y discapacidad, aumentan el riesgo de exclusión social, aumentan la mortalidad y tienen enormes costos económicos y sociales;

Reconociendo asimismo la necesidad de aumentar la notoriedad de la salud mental y sensibilizar al público y a los profesionales acerca de la carga real de los trastornos mentales;

Subrayando la importancia de los derechos humanos como dimensión integral del desarrollo de políticas, programas y leyes relativos a la salud mental,

1. PIDE a los Estados Miembros:

- 1) que adopten las recomendaciones formuladas en el Informe sobre la salud en el mundo 2001;
- 2) que establezcan políticas, programas y leyes relativos a la salud mental sobre la base de los conocimientos actuales y la consideración de los derechos humanos, en consulta con todas las partes interesadas en la salud mental;

- 3) que inviertan más recursos en la salud mental, dentro de los países y en el marco de la cooperación bilateral y multilateral, como componente integral del bienestar de las poblaciones;
2. INSTA a los comités regionales que examinen las mejores maneras de aplicar a nivel regional las recomendaciones formuladas en el Informe sobre la salud en el mundo 2001;
  3. PIDE a la Directora General a que adopte las medidas apropiadas para promover la colaboración con los Estados Miembros a fin de que se apliquen las recomendaciones del Informe sobre la salud en el mundo 2001, en particular:
    - 1) que preste apoyo para un análisis de la situación de la salud mental basado en investigaciones y en una evaluación de las necesidades a fin de contribuir a una mayor comprensión de los problemas de la salud mental por parte de las instancias normativas y otros asociados y facilitar un desarrollo eficaz de políticas y programas encaminados a fortalecer y proteger la salud mental;
    - 2) que refuerce y diversifique el proceso de establecimiento de alianzas con la sociedad civil y la adopción de medidas clave para fomentar la sensibilización mundial y las campañas de promoción de la salud mental;
    - 3) que respalde la aplicación de programas destinados a reparar los daños psicológicos causados por las guerras, los conflictos y los desastres naturales.

( Octava sesión, 17 de enero de 2002)

Organización Mundial de la Salud, op. cit. p. 2.